



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

 **INSTITUTO DE
PROFESIONALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO
POTOSINO**

Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

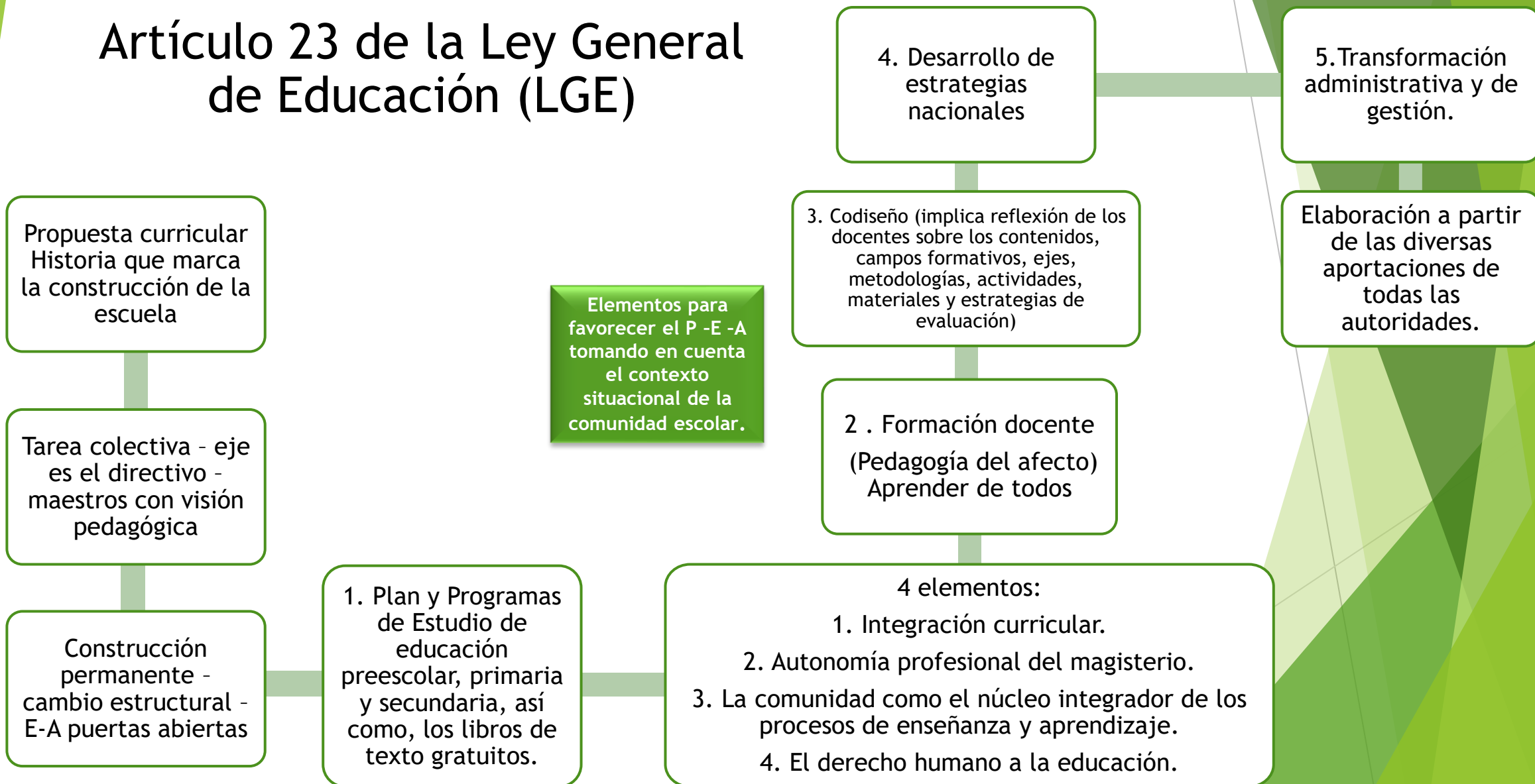
Fundamentación de la NEM: Desde lo Sintético a lo Analítico.

Directora

Dra. Saraí de los Angeles Gaitán Morales

Noviembre de 2023

Artículo 23 de la Ley General de Educación (LGE)



Fundamentación Legal: El apartado que justifica el Acuerdo 14/08/22 contiene:

1- Artículos 2º CPEUM: Pluriculturalidad.

Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, **favoreciendo la educación bilingüe e intercultural**, la alfabetización, así como la conclusión de la educación básica de los pueblos y comunidades indígenas.

2.- Ley General de Educación: toda persona tiene derecho a la educación.

Adquirir, actualizar, completar y **ampliar** sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su **desarrollo personal y profesional**

5. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Eje General II "Política Social": **Condiciones materiales y garantizar el acceso.**

3º: **Perspectiva de género** y una orientación integral a partir del PE 2022.

3.- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, art. 57: NNA tienen **derecho** a una educación de calidad.

6.- Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Objetivo prioritario 2: Garantizar derecho

2.1. **Pertinencia.**

2.2. **Métodos.**

4º: Cumplir con el principio del interés superior de la niñez. **Desarrollo integral.**

4. Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en sus artículos 3, 4 y 11: patrimonio cultural y lingüístico nacional.

7. .- Reglamento Interior de la SEP. Política Educativa.

Proceso de política educativa en el que participan distintos grupos - **sentido del cambio curricular (PE, la organización del currículo, la enseñanza y el papel de la didáctica, la evaluación, el aprendizaje, el lugar que ocupan las y los estudiantes, sus familias y comunidades)**

Fundamentación Normativa

ART. 1º

- Se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, conforme a lo que se detalla en el Anexo del presente Acuerdo.

ART. 2º

- Obligatorio en los Estados Unidos Mexicanos para todas las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional

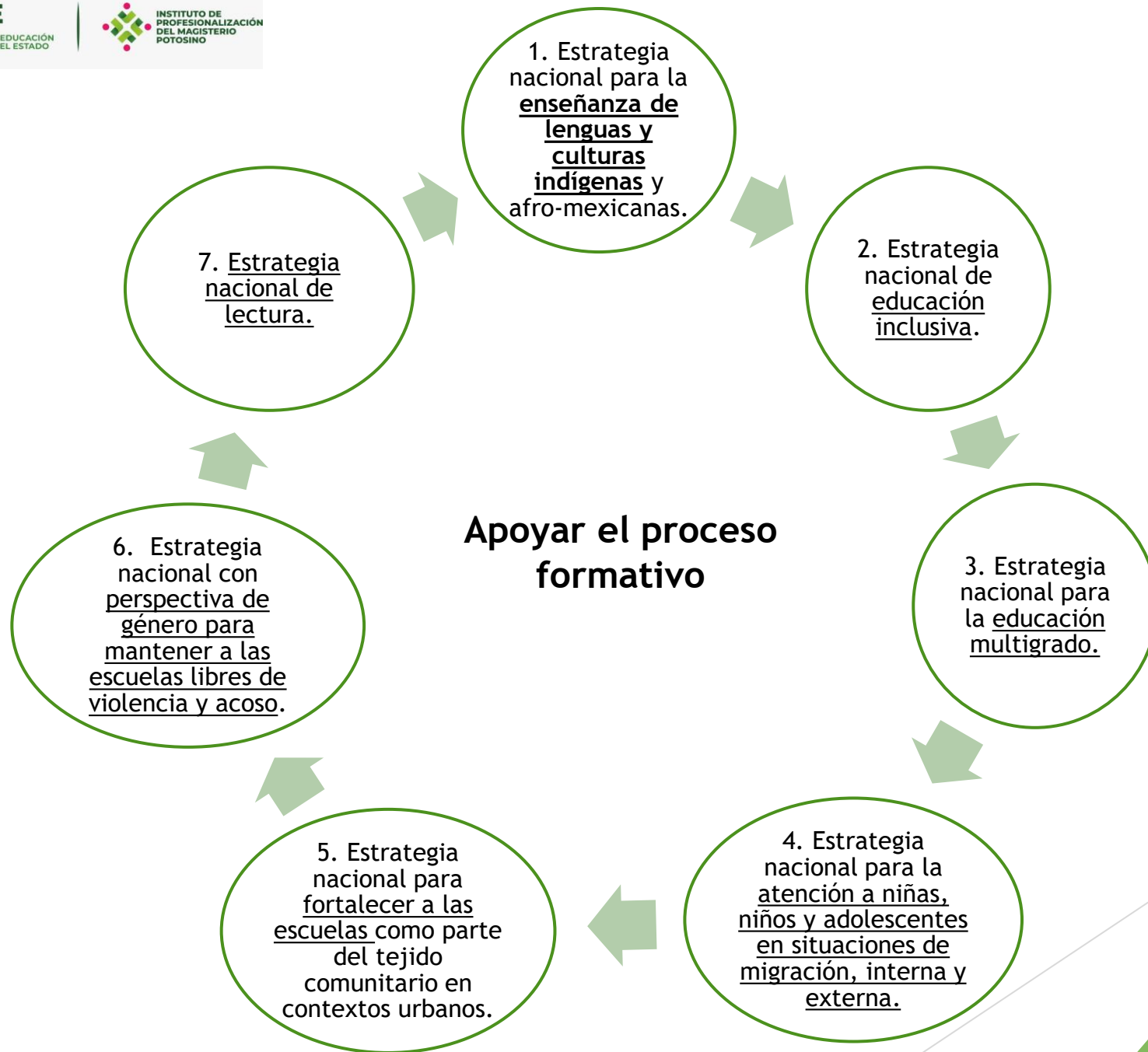
TRANSITORIOS

- 1º al 10º
- Ejecución.



Desarrollo de estrategias nacionales

- Responden a las necesidades actuales, sobre todo después de la pandemia generada por el virus del SARS-CoV-2.
- **Fortalecer** la capacidad de las **instituciones educativas** del Estado para construir un proyecto educativo en cada escuela, involucrando a los actores educativos del CTE.
- Realizar las **adecuaciones** administrativas, normativas y de gestión .
- Reconoce a las maestras y los maestros como **agentes** fundamentales del **proceso educativo y de transformación social**, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Esta propuesta curricular en permanente construcción ratifica el papel del Estado como garante de niñas, niños y adolescentes para que ejerzan sus derechos humanos.







Reforma 2011:

Se regía por una educación basada en la **adquisición de competencias** y los estándares de calidad. El estudiante debía demostrar que contaba con las habilidades y destrezas necesarias para conducirse con éxito en la vida social, principalmente laboral.

Reforma 2017:

la educación en México se volvió integral, **enfocada a competencias clave** para el desarrollo humano. Se fortalece el modelo de aprendizaje centrado en el alumno, donde este es el principal protagonista y constructor de su propio conocimiento, mientras que el docente pasa a ser un facilitador de recursos para su formación.

Nueva Escuela Mexicana 2022:

No es el alumno sino **la comunidad el centro del aprendizaje**. Pasamos del “Yo” al “Todos nosotros” en el marco de una educación más diversa e inclusiva, donde las similitudes y diferencias entre los alumnos, docentes y toda la comunidad educativa en general, son tomados en cuenta como parte del proceso de aprendizaje.

CAPACIDADES

No objetos
sino sujetos

Artículo 11 de la LGE establece que "El Estado, a través de la NEM, **buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación**, para lo cual **colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las NNAJ.**

Dignidad humana.

Las relaciones que se construyen en la escuela y fuera de ella.
La tarea principal de la educación es propiciar que niñez y juventud, junto con sus profesoras y profesores, vayan al encuentro de la **humanidad** de las otras y los otros, entendidos en su diversidad.

Marco curricular NEM

Derecho a la vida.
Derechos humanos desde sus realidades concretas.
Garantizar la escolaridad, el aprendizaje, la continuidad de la formación de las y los estudiantes.

La educación es la base del desarrollo de las capacidades. Las capacidades tienen que ver con la reflexión crítica acerca de distintos aspectos de la vida.
El currículo es un todo integrado con diferentes niveles de concreción y articulación del Plan y sus respectivos Programas de Estudio, así como los libros de texto.

Las niñas, niños y adolescentes son sujetos históricos.

Se apropian críticamente de las normas y los conocimientos que la escuela ofrece para construir, desde sus códigos, su propia idea de niñez, adolescencia y juventud.

Junto con los adultos, las y los estudiantes participan activamente en la construcción social de la escuela y su entorno.

Las diversas circunstancias y condiciones definen las relaciones entre las y los estudiantes, maestras y maestros; permiten comprender que **la escuela es un espacio en el que se articula la unidad nacional desde su diversidad, en donde se hospedan y dialogan.**

Marco curricular NEM

Para la Nueva Escuela Mexicana no existen dos escuelas iguales y ninguna tiene un fin en sí misma, sino que todas ellas están al servicio de sus comunidades y de la sociedad en su conjunto.



La escuela pública laica es un espacio en donde se construyen tanto relaciones sociales como pedagógicas.

La tarea del Estado es favorecer la transformación de la educación para que ésta contribuya en la construcción de una sociedad democrática.

Marco curricular NEM

La escuela debe retomar su papel como institución que forma ciudadanas y ciudadanos para vivir y convivir en una sociedad democrática.

El bienestar y el buen trato implican el reconocimiento y derecho a estar bien corporal, mental, emocional, afectiva, sentimental y espiritualmente, en todos los espacios de convivencia (dentro y fuera de la escuela), ya sea que se trate de estudiantes, docentes, familias, equipos directivos y el personal administrativo.

I. La mejora continua de la educación en el marco de la Nueva Escuela Mexicana



Educandos

NNAJ como sujetos de derecho de la educación



Docentes

Profesionales de la formación y el aprendizaje con una amplia visión pedagógica



Escuela

Centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen e intercambian saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia

- Favorecer el **desarrollo integral y permanente** del educando.
- Promover la **participación de pueblos y comunidades indígenas**.
- Reflejar los **contextos locales y regionales**.
- **Intercultural:** reconocimiento de México como nación pluricultural y plurilingüe.
- **Inclusión:** reconocimiento de las diferencias.
- **Integración curricular:** diálogo entre humanidades, arte, ciencia, tecnología e innovación.
- Trabajo en equipo, **aprendizaje colaborativo y comunitario**.
- **Evaluación integral**.
- **Revalorización del magisterio**.

Currículum integrado

- **Reconstruir el circuito vida/trabajo escolar/ Escuela/comunidad/ territorio**
- **Integración significa unidad de las partes.** Unidad tal que, las partes quedan modificadas de alguna manera. Unidad de las disciplinas y formas de conocimiento en las instituciones escolares.
- **Favorece el trabajo colegiado en las escuelas**, con otras personas de la comunidad, y propicia que el profesorado participe de objetivos comunes que buscan alcanzar con sus estudiantes de manera cooperativa, crítica y creativa.
- La integración curricular **articula el trabajo interdisciplinario, la problematización de la realidad y la elaboración de proyectos.**



Escuela en
Comunidad

<https://www.mejoredu.gob.mx/hagamos-comunidad-materiales/aprendizajes>

SI-Mejoredu Entre docentes Publicaciones Repositorio Armonización contable Datos Personales Transp

Fascículo 1. Reconociendo nuestro contexto.



Este fascículo ofrece elementos para contribuir al *Análisis del contexto socioeducativo de la escuela* que realizan los colectivos docentes como punto de partida para la construcción de sus programas analíticos.

Descarga PDF

En sintonía

Capítulo 1. conoce la experiencia de un

Fascículo 1. Reconociendo nuestro contexto

Fascículo 2. Hacia la integración curricular. Los procesos de contextualización y co-diseño de contenidos.

Fascículo 3. Los campos formativos para comprender y transformar nuestra realidad.

Fascículo 4. Los ejes articuladores: pensar desde nuestra diversidad.

Fascículo 5. El trabajo con, desde y para la comunidad.

Fascículo 6. Integración del programa analítico: puente hacia la planeación del aula.

¿**Quiénes** esperamos
que participen para abordar
esta situación o problema
de interés?

¿Cómo vamos a organizar
los **contenidos**
y **procesos de desarrollo**
de **aprendizajes**?

¿Qué **acciones formativas**
pueden contribuir
a su análisis, comprensión
y transformación?

¿Cuáles son nuestras
intencionalidades formativas
en torno a esta situación
o problema de interés?

¿Qué vamos a hacer
para abordar esta
situación o problema
de interés para nuestra
comunidad?

¿Qué **espacios** pueden
contribuir al desarrollo
de experiencias formativas
y situadas?

¿Cuánto **tiempo**
destinaremos (una semana,
un mes, la última
semana de cada mes,
todos los viernes)?

¿Qué **intereses y motivaciones**
de **aprendizaje** tienen
estudiantes y familias
en torno a esta situación
o problema de interés?

¿Cómo podemos llevar a cabo
una **evaluación formativa**
a partir de los intereses
y motivaciones de
aprendizaje expresados?

Para la integración
del programa
analítico,
consideren que:



La **evaluación** se hace con sentido formativo



Las **metodologías didácticas** como el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje servicio, entre otras, son un referente para la enseñanza en los que no es obligatorio seguir los pasos o momentos de manera rígida.

El **diseño de proyectos** contribuye a organizar y promover el trabajo colaborativo en favor de una situación o problema de interés común



Un contenido o proceso de desarrollo de aprendizajes puede ayudar al trabajo didáctico de varias situaciones o problemas identificados



Los libros de texto gratuitos presentan situaciones que se pueden retomar en el diseño y desarrollo del plano didáctico.

Los proyectos integradores habrán de desarrollarse desde un marco de educación inclusiva, lo que implica pensar en acciones formativas que posibiliten la participación y colaboración de todas y todos; a partir de reconocer, valorar y respetar toda forma de expresión de nuestra diversidad.

Los **7** ejes
articuladores del
nuevo Plan de
Estudios

docentesaldia.com

**Igualdad
de género**

Inclusión

**Vida
saludable**

**Pensamiento
crítico**

**Apropiación de las
culturas a través
de la lectura y la
escritura**

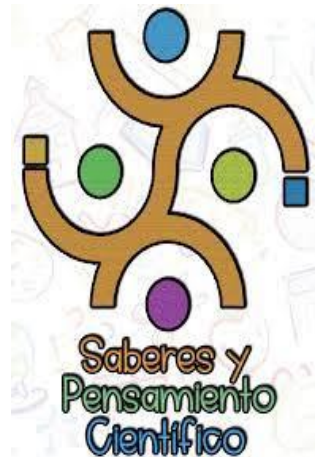
**Interculturalidad
crítica**

**Artes y
experiencias
estéticas**

- ✓ Analizar el sentido de los ejes articuladores.
- ✓ Analizar y discutir las características de una práctica docente que integre los ejes articuladores.

CAMPOS FORMATIVOS

Descripción, finalidades, especificidades, los contenidos y los procesos de desarrollo del aprendizaje para la fase que corresponda.





Formación- apropiación

Proceso de
socialización,
conocimiento
y estudio de
planes y
programas

Espacio de
deliberación
curricular

Re
significación
curricular

Es
permanente



Pilares De La Apropriación Curricular

Diversidad de contextos

Diversidad de contextos socioeducativos con los que dialoga la propuesta curricular

Flexibilidad

Diálogo y deliberación que construya condiciones para los cambios en la vida escolar

Contextualización

Es el proceso de ajustes y apropiaciones del currículo nacional. Los contenidos cobran vida en lo local



Programas de estudio

Programa

Documento curricular que despliega los elementos y organizadores centrales en torno al **qué**, **hasta qué punto** y **cómo** se enseñan los objetos de aprendizaje señalados en los campos formativos

Programa sintético

Es la expresión de una propuesta para todo el sistema educativo.
Son incompletos por definición

Programa analítico

Se fundamenta en el conocimiento del plan de estudios, el análisis de las condiciones institucionales y la experiencia docente
Es una tarea en colectivo



ASPECTOS PEDAGÓGICOS

Aprender es
construir la
humanidad en el
Ser Humano,
acceder a una
cultura que conecte
lo íntimo con lo
universal.

**Principio de
libertad.** El
aprendizaje no se
decreta.

Es imposible separar
**el método del
contenido.**

La escuela debería ser
un lugar emocionante
no aburrido

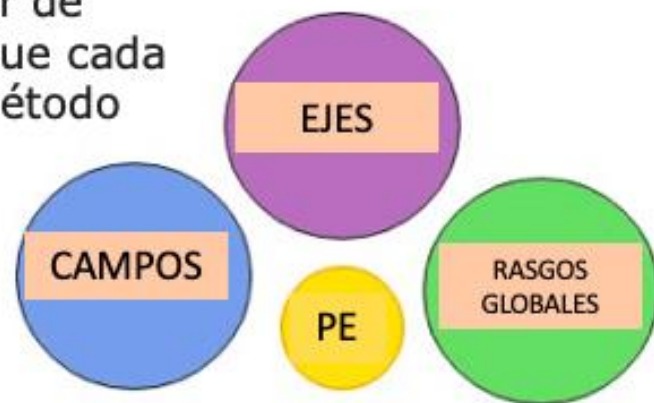
**Principio de
educabilidad.** Todos
pueden aprender.

Cada uno aprende
con **una estrategia
propia pero no
inamovible.**

Es imposible separar
**lo cognitivo y lo
afectivo.**

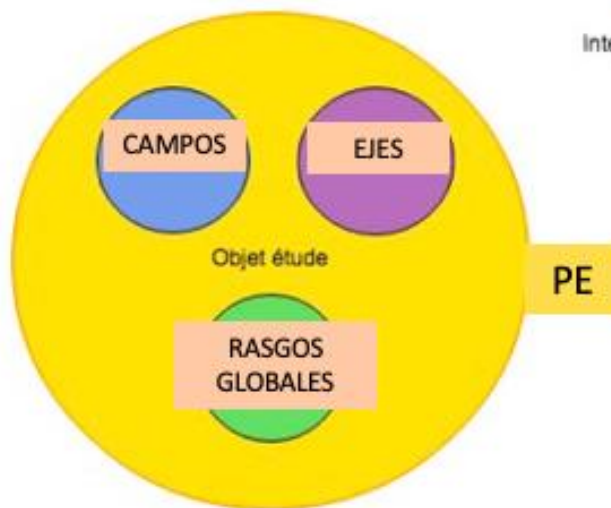


La multidisciplinariedad es, por tanto,
un enfoque no integrador de
diferentes disciplinas en el que cada
una mantiene su propio método



Multidisciplinarité

En
la **transdisciplinariedad**,
existe un cierto diálogo
entre disciplinas que
promueve una comprensión
global del objeto de
investigación. Sin embargo,
cada disciplina permanece
dentro de su propio marco
de referencia y método.



Transdisciplinarité

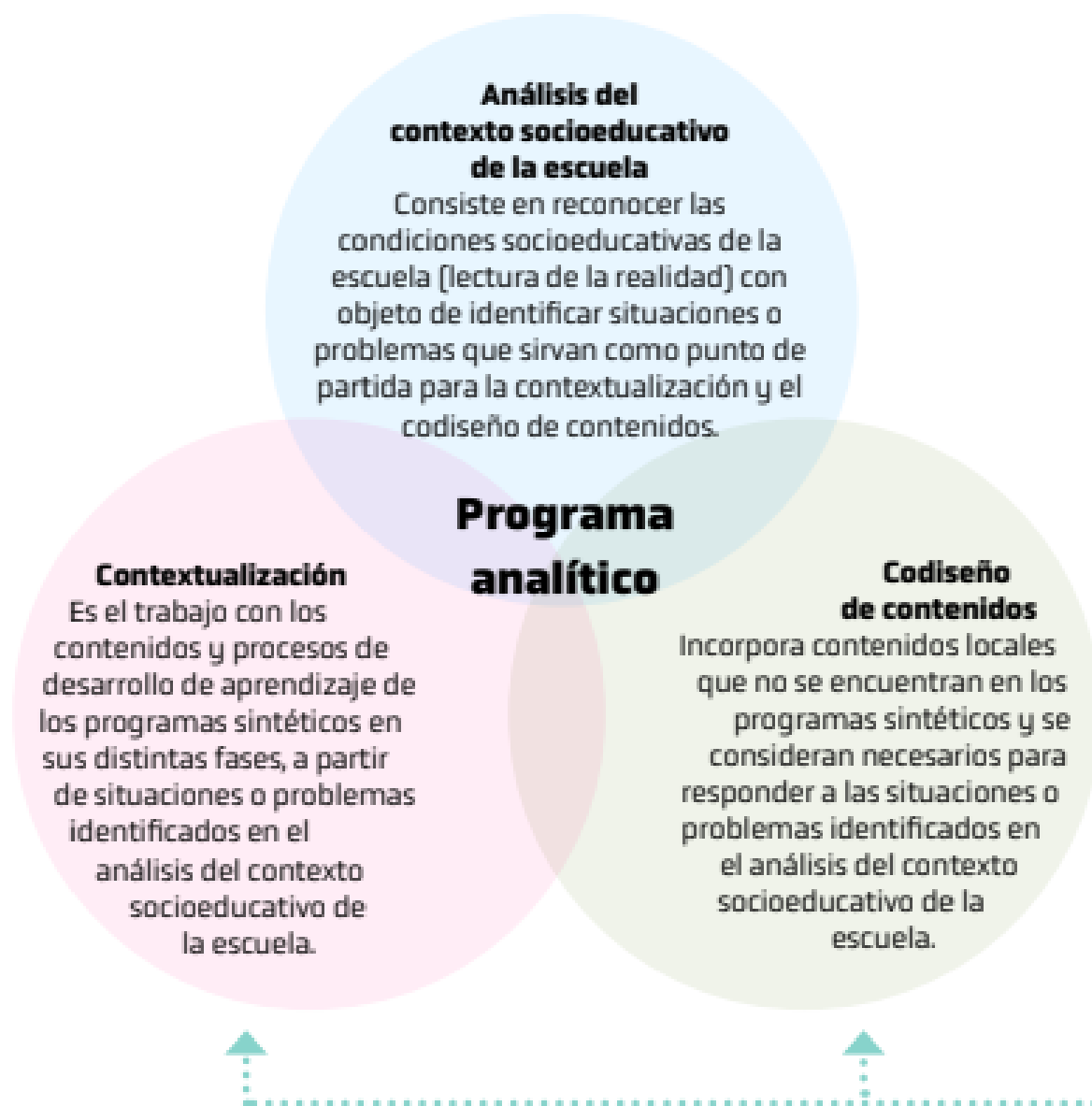
La **interdisciplinariedad**
es un trabajo **ENTRE**
diferentes disciplinas.



Interdisciplinarité



Codiseño de los programas analíticos



En el marco del Plan de Estudio 2022 se habla de codiseño al referir tanto al proceso que inicia la construcción de los programas analíticos a cargo de los colectivos docentes como al momento en que éstos reconocen e incorporan contenidos locales no previstos en los programas sintéticos, que juzgan pertinentes y necesarios en el trabajo formativo con sus estudiantes.

Con objeto de distinguir ambos usos, en estos fascículos se emplea *codiseño de contenidos* exclusivamente al aludir a la segunda acepción.



PROGRAMA ANALÍTICO





Planos para la construcción del programa analítico

PRIMER PLANO	SEGUNDO PLANO	TERCER PLANO	PLANO DIDÁCTICO
• Diagnóstico real y objetivo de la escuela y comunidad. Análisis del contexto socioeducativo de la escuela	• Apropiación y contextualización Articular los contenidos y PDA con los problemas de la comunidad	• Codiseño Incorporación de nuevos contenidos y/o PDA con base en las necesidades de la comunidad • Respeto a los derechos humanos • Inclusión educativa	• Secuencia didáctica. • Unidad didáctica. • Proyecto. • Planeación. • Metodologías

Acciones esenciales

Trabajo colaborativo

Descripción de los
problemas comunitarios

Diagnóstico

Organización y
articulación de los
contenidos o PDA

Ejes articuladores

Orientaciones didácticas

Codiseño

Temporalidad flexible

Sugerencias de
evaluación



EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y TELESECUNDARIA:

Los PDA se colocan en cada campo formativo en articulación con los problemas, buscando su secuenciación flexible y articulación entre los campos que aporten al problema.

¿Cómo integrar los PDA en el programa analítico?

PROGRAMA ANALÍTICO					
Fase:		Grado:			
*PDA					
** NUEVOS PDA (justificar de forma breve cuando se agreguen nuevos contenidos)					
Problemas de la comunidad para abordar los PDA	Lenguajes	Saberes y pensamiento científico	Ética, naturaleza y sociedades	De lo humano y lo comunitario	Orientaciones didácticas (proyectos a realizar), estrategias nacionales, ejes y temporalidad flexible
PDA, con					

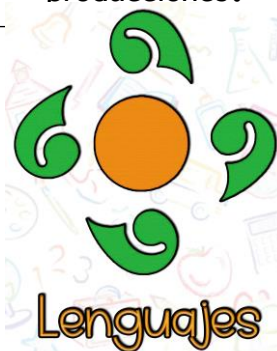
Aquí van los PDA, articulados con los campos y los problemas de la comunidad





LENGUAJES

Está orientado a que niñas, niños y adolescentes adquieran y desarrollen la **expresión** y la **comunicación** de sus formas de ser y estar en el mundo mediante la oralidad, la escucha, lectura, escritura, sensorialidad, percepción y composición de diversas producciones.



SABERES Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO

Tiene como finalidad que los estudiantes logren la comprensión necesaria para **explicar procesos** y **fenómenos naturales** en su relación con lo social por medio de la indagación, interpretación, experimentación, sistematización, representación con modelos y argumentación de tales fenómenos



ÉTICA, NATURALEZA Y SOCIEDADES

Busca que los estudiantes **comprendan las relaciones entre las personas y las sociedades con el entorno natural y cultural** desde una perspectiva ética que promueva el cuidado de sí mismos, de los otros y del planeta.



DE LO HUMANO Y LO COMUNITARIO

Pretende que los estudiantes **reconozcan y valoren la diversidad humana y cultural** como una riqueza para el desarrollo **individual y colectivo**, así como para el fortalecimiento de la identidad personal y nacional.



Los **CAMPOS FORMATIVOS** son la pluralidad de saberes y conocimientos que permiten acercarse a la realidad que se pretende estudiar.

PLAN DE ESTUDIOS 2022:

CAMPOS FORMATIVOS

1

LENGUAJES

- Español
- Inglés
- Artes

2

ÉTICA, NATURALEZA Y SOCIEDAD

- Geografía
- Historia
- Formación cívica
y ética

3

SABERES Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO

- Matemáticas
- Biología
- Física
- Química
- Tecnologías

4

DE LO HUMANO Y LO COMUNITARIO

- Educación física
- Vida saludable y
socioemocional





EJES ARTICULADORES

1. Ser pertinentes de trabajar uno u otro eje con los contenidos y campos formativos, de acuerdo con sus saberes, experiencias y las características y necesidades de su contexto.
2. Relación y congruencia entre la planeación y la evaluación de los aprendizajes con los ejes transversales y los contenidos, de manera que haya coherencia en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Correspondencia entre el proceso de enseñanza y aprendizaje y los libros de texto, de modo que reflejan la incorporación de estos ejes transversales en la formación de las niñas, niños y adolescentes.





1. Inclusión	2. Pensamiento crítico	3. Interculturalidad crítica	4. Igualdad de género	5. Vida saludable	6. Apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura	7. Artes y experiencias estéticas
La inclusión “comprende una educación incluyente de carácter decolonial. La lógica colonial de la educación funciona por lo menos en cuatro dominios: el dominio económico como la apropiación de la tierra y la explotación humana; el dominio político, que comprende el control de las autoridades; el dominio social, representado por el control del género, la clase social, la sexualidad, la condición étnica; el dominio epistémico, dedicado al control del conocimiento. Por tanto, decolonizar el conocimiento del currículo, en la práctica docente y en la evaluación de los aprendizajes de la educación básica, debe hacerse a nivel epistemológico, teórico, analítico y metodológico, que derive en un pensamiento crítico y profundo que favorezca la inclusión de las diferencias”. (Págs. 93 y 94 del Marco Teórico).	El pensamiento crítico, es la “capacidad a desarrollar en niñas, niños y adolescentes para interrogar la realidad y oponerse a la injusticia, la desigualdad, el racismo, el machismo, la homofobia y todas aquellas formas que excluyen e invisibilizan a los otros”. (Pág. 96)	La Interculturalidad crítica, “reconoce que las relaciones de género, etnia, clase, sexo, territorio, cultura, lengua, que se presentan en los espacios escolares se expresan en relación de poder que se entrelazan y determinan de manera desigual y asimétrica a favor de unas niñas, niños y adolescentes, y en detrimento de otras y otros”. (Pág. 100)	La igualdad de género “visibiliza los intereses, necesidades y prioridades de las niñas de la misma manera que son considerados los de los niños, a partir de la diversidad de los grupos de mujeres y hombres en la sociedad”. (Pág. 107)	La vida saludable “supone una formación progresiva que permita a las y los estudiantes comprender el entramado de relaciones entre el medio ambiente y la dinámica social, económica y cultural de las comunidades urbanas y rurales, el impacto de las acciones que se desprenden de dichas relaciones y las consecuencias en la salud individual y colectiva. Orienta a las niñas, niños y los jóvenes a responsabilizarse de los otros, por las otras, por su comunidad. También implica el ejercicio y la alimentación, y más adelante la vida sexual y afectiva, entendida no desde la aspiración de la imagen, sino de un respeto a nuestro cuerpo como un vehículo para poder vivir en y con dignidad”. (Pág. 112)	El fomento a la lectura y la escritura, “implica hacer de la escuela una comunidad de lectores que se acercan a los textos para comprender algo de su mundo cotidiano, para conocer otros modos de vida, para descubrir otras formas de utilizar el lenguaje y darles nuevos sentidos o defender su propio pensamiento a través de la producción de textos”. (Pág. 116)	La educación estética, “busca valorar la exploración sensible del mundo al reconocer y recuperar el valor formativo de las experiencias estéticas que se producen en las y los estudiantes en relación con las manifestaciones culturales, las producciones artísticas y la naturaleza, así como con los contenidos de los demás campos formativos”. (Pág. 119)



Programa docente, plano didáctico.

- ❁ **Se puede realizar en lapsos no muy grandes** y con ello dar mejor seguimiento a los procesos de desarrollo de aprendizaje
- ❁ **Cuidar la secuencia de actividades** que la situación-problema se articule con los contenidos analizados y los de co-diseño, atendiendo a la secuencia y gradualidad.
- ❁ **Las actividades a trabajar están determinadas con el grado de dificultad** que permita al estudiantado ir desarrollando sus procesos de desarrollo de aprendizaje y atendiendo a la estrategia de proyecto, trabajo por problemas o lo que se haya decidido en el programa analítico.
- ❁ **Anticipar los materiales** que le permitan realizar las tareas que el proyecto demande.
- ❁ **La realización de actividades desde el trabajo colaborativo entre estudiantes**, avanza en la ruta de formar sujetos responsables y que puedan convivir con quienes les rodean.
- ❁ **Llevar a cabo la evaluación formativa**, es importante construir un ambiente colaborativo y de autorreflexión por parte del alumnado acerca de sus logros, dificultades y pendientes a desarrollar.



ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA

ACTIVIDADES DE INICIO

**Actividades de exploración y/o
de explicitación inicial**

**Delimitación de las actividades
a lograr, especificación de los
propósitos, planteamiento de las
situaciones problemáticas.**

ACTIVIDADES DE DESARROLLO

**Actividades de introducción de conceptos,
procedimientos, modelización o
estructuración del conocimiento**

**Aplicación de las actividades
planeadas, así como la
demarcación de las formas de
trabajo (individual, equipo o en
plenaria).**

ACTIVIDADES DE CIERRE

**Actividades de aplicación o de
evaluación**

**Evaluación global del trabajo
realizado y socialización del
aprendizaje.**

Acceso al conocimiento

- Barrientos, F. (2009), *La suma de fracciones en la escuela secundaria*. Tesis de maestría. Cinvestav-IPN



Los Libros de Texto Gratuito



Constituyen una guía con orientaciones metodológicas, que dan coherencia y pertinencia a la educación básica.



Dan cumplimiento al Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación y los Principios Rectores de la NEM.



Se sustentan en los pensamientos e ideales de libertad, justicia, fraternidad, felicidad, unidad, originalidad y emancipación.



Están sustentados en pedagogos mexicanos y latinoamericanos con una mirada universal, comunal y endógena.



Ofrece una visión compartida entre los saberes y el conocimiento científico.



Contribuyen a la formación de una nueva mexicanidad afín a la transformación irreversible del país.





El libro de texto

Es una herramienta

- Para la interacción entre el Plan de Estudio, él y la Estudiante, la comunidad como eje articulador de los procesos educativos, los maestros y el aprendizaje

Posee proyectos integradores

- Situaciones problematizadoras
- Actividades pensadas desde el territorio
- Procurando una sensibilización
- De manera permanente invitando al estudiante a transformar su entorno
- Estos proyectos son el punto de partida para el intercambio de saberes y el encuentro con el otro

Son materiales

- Que dan voz a los maestros de la república mexicana
- Que externan las contradicciones sociales y las ponen en manos de niñas, niños y adolescentes para que desde la escuela impulsen la transformación de sus realidades.





La nueva familia de libros de texto

Con proyectos integradores en escenarios inherentes a cada campo formativo, desde las metodologías sociocríticas que sirven de referencia para el tratamiento de los contenidos. Todo abonando al perfil de egreso del estudiante.

Libros	Nombre	Escenario
3	Proyectos integradores	Áulico Escolar Comunitario
1	Nuestros Saberes	Ofrecen contenidos disciplinares explicados para toda la comunidad.
1	Múltiples Lenguajes	Incentivan las actividades creativas de los estudiantes por medio de la imaginación y la reflexión crítica entorno a contextos socioculturales.
1	Sin recetas	Pretexto para el codiseño y el establecimiento de vínculos pedagógicos, material de consulta, bibliografía e hipervínculos.





LA FAMILIA DE LTG ESTÁ INTEGRADA :

Tres libros de proyectos integradores por grado que contemplan tres escenarios:
Proyectos comunitarios,
Proyectos escolares,
Proyectos de aula.

Libro Nuestros Saberes por grado, dirigido a estudiantes, maestros y padres de familia, donde se estudian contenidos disciplinarios por grado.

Libro Múltiples Lenguajes por grado, cuyo propósito es involucrar a los alumnos en el reconocimiento de las lenguas indígenas, la lengua de señas mexicana, lenguas extranjeras, el arte y otros.

Libro Nuestros Saberes, México, grandeza, diversidad. Multigrado, para las fases 4a y 5a, cuarto, quinto y sexto grado.

Libro de Cartografía de México y el mundo, para las fases 4a y 5a, cuarto, quinto y sexto grado.

Libro Múltiples Lenguajes, Trazos y Palabras para la 3a fase primer grado.

Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro, que ofrece en gran medida elementos para el codiseño y el establecimiento de vínculos pedagógicos en los tres escenarios (aula, escuela y comunidad).



Proyectos integradores:

Es una estrategia de aprendizaje que pretende que el estudiante inicie y fortalezca el camino hacia el proceso investigativo, mediante un análisis crítico de la teoría revisada en cada una de las asignaturas del semestre, que funcionarán al integrarlas de forma práctica al contexto en que encuentra.



APRENDIZAJE
SERVICIO (AS)
CAMPO: DE LO HUMANO Y
COMUNITARIO



APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS
ABP
CAMPO:
ÉTICA, NATURALEZA Y SOCIEDAD



Metodologías

APRENDIZAJE BASADO EN
INDAGACIÓN CON ENFOQUE
STEAM

CIENCIA,
TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTES Y MATEMÁTICAS
CAMPO: SABERES Y PENSAMIENTO
CIENTÍFICO



APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS
COMUNITARIOS
CAMPO: LENGUAJES



ACUERDO número 08/08/23 Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6.

ARTÍCULO PRIMERO

- ❖ Programa de estudio.
- ❖ Programa Sintético de la Fase 2 a la 6.

ARTÍCULO SEGUNDO

- ❖ Los PE son aplicables y obligatorios para el país.

TRANSITORIOS

- ❖ Primero- DOF
- ❖ Segundo-
 - ✓ Art. 28 LGE. Las Autoridades- gestión-
 - ✓ PE: Formación continua.
 - ✓ Acuerdo 02/06/23 establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2023-2024
- ❖ Tercero
 - ✓ La SEP (autoridad), todo cambio del acuerdo no afecte los derechos de los TE.

https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_ACUERDO_080823_FASES_2_A_6.pdf

Anexo





Apartado que justifica el acuerdo

15/08/23

ART. 3° - CPEUM



CPEUM-LGE



El Estado garantizará que los materiales didácticos, infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones de su entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación

Corresponde al Estado la rectoría de la Educación

- * Universal
- * Inclusiva
- * Pública
- * Gratuita
- * Laica

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos

LGE

Establece que las autoridades educativas proporcionarán a los educandos los LTG y materiales educativos impresos o digitales, garantizando su distribución



Acuerdo 10/09/23

Normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria.

TERCERO.- El presente Acuerdo será revisado periódicamente por la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, tomando en cuenta la opinión de las autoridades educativas locales, cuando lo considere oportuno a fin de asegurar la óptima evaluación del desempeño de las alumnas y los alumnos.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 11/03/19 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de los educandos de la educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 201

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Acuerdo 10/09/23

Normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria.

Artículo 3. Alcance

Artículo 2. Sujetos participantes. En la aplicación de las presentes normas deberá garantizarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo

19 ANEXOS (13 ARTÍCULOS)
NORMAS GENERALES PARA LA
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE,
ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN,
REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE
EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA
Y SECUNDARIA.

Artículo 1. Objeto. Las presentes normas tienen por objeto regular

Artículo 4. Definiciones

- ▶ **I. Acreditación.** Acción mediante la cual el Personal docente determina que la alumna o el alumno ha aprobado un grado o nivel educativo, conforme a los criterios previstos en las presentes normas.
- ▶ **II. Alumna, alumno, alumnas, alumnos.**
- ▶ **III. Autoridades Educativas.**
- ▶ **IV. Autoridad(es) Educativa(s) Local(es).**
- ▶ **V. Autoridad(es) Escolar(es).**
- ▶ **VI. Boleta de Evaluación.** Al documento oficial en el que se informa a la alumna o al alumno, así como a las madres y padres de familia o tutoras(es), el resultado de la Evaluación del aprendizaje para la acreditación, según corresponda, a cada grado y nivel educativo que cursa.
- ▶ **VII. Calificación.** Es el resultado de la Evaluación del aprendizaje para la acreditación que se registra en la Boleta de Evaluación, expresado en observaciones y sugerencias en la educación preescolar; en una escala numérica con observaciones y sugerencias en la educación primaria y en una escala numérica en la educación secundaria.
- ▶ **VIII. Componentes curriculares.** Los que establece el Plan de Estudio y los Programas de Estudio:

VIII. Componentes curriculares. Los que establece el Plan de Estudio y los Programas de Estudio:

EJES ARTICULADORES (7)	CAMPOS FORMATIVOS (4)	FASES DE APRENDIZAJE 12 grados (tres de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria)
Inclusión	Lenguajes	Fase 2. Preescolar (primero, segundo y tercer grados)
Pensamiento crítico	Saberes y Pensamiento Científico	Fase 3. Primaria (primero y segundo grados)
Interculturalidad crítica	Ética, Naturaleza y Sociedades	Fase 4. Primaria (tercero y cuarto grados)
Igualdad de género	De lo Humano y lo Comunitario	Fase 5. Primaria (quinto y sexto grados)
Vida saludable		Fase 6. Secundaria (primero, segundo y tercer grados)
Apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura		
Artes y experiencias estéticas		

- ▶ **IX. DGDC.** A la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEP.
- ▶ **X. DGAIR.** A la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP.
- ▶ **XI. Evaluación del aprendizaje para la acreditación.** Emisión de un juicio realizado por el Personal docente, basado en el análisis del conjunto de evidencias de todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con el fin de tomar decisiones sobre los mejores modos de continuar un proceso educativo y decidir sobre la promoción de las alumnas y los alumnos al siguiente grado o nivel educativo.
- ▶ **XII. Normas de Control Escolar.** Conjunto de disposiciones que regulan los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de estudios de las alumnas y de los alumnos.
- ▶ **XIII. Personal docente.** Al profesional en la educación preescolar, primaria y secundaria que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de las alumnas y los alumnos en la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuye al proceso de enseñanza aprendizaje como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.
- ▶ **XIV. Personal docente responsable de registro.** Es el docente de preescolar o primaria; del tutor de grupo, en secundaria, o en su caso, del director de la institución educativa pública o particular con autorización expresa del Estado para impartir dichos niveles educativos. El personal docente de telesecundaria es también el tutor del grupo de las alumnas y de los alumnos que atiende.
- ▶ **XV. Plan de Estudio.** Al Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, emitido mediante el Acuerdo número 14/08/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2022. Acuerdo que fue modificado, en su apartado de Transitorios, por el diverso número 06/08/23, publicado en el referido órgano de difusión gubernamental el 15 de agosto de 2023.
- ▶ **XVI. Programas de Estudio.** A los Programas de Estudio de educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6, emitidos mediante el Acuerdo número 08/08/23, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2023.
- ▶ **XVII. Promoción.** Con base en las evidencias que otorgan los procesos de Evaluación del aprendizaje para la acreditación, las Autoridades Educativas, en su respectivo ámbito de competencia, toman la decisión para que una alumna o un alumno continúe con sus estudios en el grado y/o nivel educativo siguiente.
- ▶ **XVIII. Regularización.** Proceso mediante el cual se establecen mecanismos de acreditación que permitan mejorar el historial académico de las alumnas o de los alumnos de educación primaria y secundaria.

- ▶ **XIX. SEP.** A la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.
- ▶ **Artículo 5. Referentes de la Evaluación del aprendizaje para la acreditación.** Conforme al Plan de Estudio y los Programas de Estudio son los fundamentos de la propuesta curricular; el perfil de egreso de las alumnas y los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, y los contenidos determinados en los Campos formativos de las Fases y grados de dichos niveles educativos.
- ▶ **Artículo 6. Boleta de Evaluación.** Es el documento oficial en el que se informa a las alumnas y los alumnos, a las madres y padres de familia o tutoras(es) y a las Autoridades Escolares el resultado de la evaluación del aprendizaje, según corresponda, a cada grado y nivel de la educación preescolar, primaria y secundaria.
- ▶ Con el fin de garantizar el carácter nacional de la Boleta de Evaluación, la SEP a través de la DGDC y la DGAIR, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, establecerá su contenido y las características de su diseño, mismas que se precisarán en las especificaciones de diseño y contenido que emita la DGAIR.
- ▶ **Artículo 7. Contenido de la Boleta de Evaluación.** Deberá incluir la siguiente información:
 - ▶ I. En preescolar, primaria y secundaria:
 - ▶ a) Nombre de la alumna o del alumno, nivel educativo y grado escolar que cursa;
 - ▶ b) Datos de identificación de la institución educativa o del servicio educativo en el que se realizan los estudios, y
 - ▶ c) Nombre del Personal docente responsable de registro.
 - ▶ d) Asistencia entendida como el número de días que la alumna o el alumno asistió a la escuela, se utiliza como un referente para la reflexión del Personal docente, Personal docente responsable de registro, madres, padres de familia o tutoras(es) y alumnas y alumnos, sin embargo, no se considera como un criterio para la acreditación.

- ▶ **II. En la Fase 2.** Educación preescolar se incluirán, además, los siguientes datos:
 - ▶ a) Los Campos formativos, y
 - ▶ b) Observaciones y sugerencias sobre los aprendizajes por cada uno de los Campos formativos, en cada periodo de evaluación.
- ▶ **III. En las Fases 3, 4 y 5.** Educación primaria se incluirán, además, los siguientes datos:
 - ▶ a) Los Campos formativos;
 - ▶ b) Para cada uno de los Campos formativos, tres evaluaciones parciales, una por cada periodo de evaluación, y una final, y
 - ▶ c) Observaciones y sugerencias sobre los aprendizajes por cada uno de los Campos formativos, en cada periodo de evaluación.
- ▶ **IV. En la Fase 6.** Educación secundaria se incluirán, además, los siguientes datos:
 - ▶ a) Las disciplinas que conforman los Campos formativos:

CAMPO FORMATIVO	DISCIPLINAS
Lenguajes	Español, Lengua indígena como Lengua Materna, Lengua Indígena como segunda lengua, Inglés y Artes
Saberes y Pensamiento Científico	Matemáticas y Ciencias (Biología, Física y Química)
Ética, Naturaleza y Sociedades	Formación Cívica y Ética, Historia y Geografía
De lo Humano y lo Comunitario	Educación Física, Tecnología y Educación Socioemocional/Tutoría.

- ▶ b) Para cada una de las disciplinas, tres evaluaciones parciales, una por cada periodo de evaluación, y una final.
- ▶ **Artículo 8. Periodos de evaluación y comunicación de resultados.** El Personal docente responsable de registro asentará sus valoraciones en la Boleta de Evaluación y comunicará los resultados a las alumnas y los alumnos, así como a las madres, padres de familia o tutoras(es) en cada uno de los tres periodos de evaluación del ciclo escolar correspondiente, los cuales serán señalados en el calendario del ciclo escolar respectivo, conforme se indica en la siguiente tabla:

PERIODOS DE EVALUACIÓN	REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PRIMERO Del comienzo del ciclo escolar y hasta el último día hábil del mes de noviembre.	Los últimos cuatro días hábiles del mes de noviembre.
SEGUNDO Del comienzo del mes de diciembre y hasta el último día hábil del mes de marzo.	Los últimos cuatro días hábiles del mes de marzo.
TERCERO Del comienzo del mes de abril y hasta el último día hábil del ciclo escolar.	Los últimos dos días hábiles del ciclo escolar o de acuerdo con el número de días hábiles establecidos en el calendario escolar vigente.

Artículo 9. Escala de calificaciones, Acreditación y Promoción. Los resultados de la Evaluación del aprendizaje para la acreditación y los criterios de la Acreditación y la Promoción se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

FASE	NIVEL EDUCATIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Se expresará mediante:	CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE PROMOCIÓN
Fase 2	Preescolar	Observaciones y sugerencias en cada uno de los Campos formativos sin utilizar valores numéricos.	Se acredita con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente	La alumna o el alumno será promovida(o) al grado siguiente.
Fase 3	Primaria	Números enteros en una escala de 6 a 10, así como con observaciones y sugerencias en cada uno de los Campos formativos.	a) El primer grado se acredita con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente, y	a) La alumna o el alumno que curse el primer grado será promovida(o) al siguiente grado, y
Fases 4 y 5	Primaria	Números enteros en una escala de 5 a 10 y los promedios con un número entero y un decimal, así como con observaciones y sugerencias en cada uno de los Campos formativos. La calificación de 5 es reprobatoria. Las calificaciones de 6 a 10 son aprobatorias.	b) Segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grados, con base en lo establecido en la columna inmediata que antecede, la alumna o el alumno será acreditada(o) cuando obtenga un promedio final mínimo de 6 en los Campos formativos.	b) En segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grados, la alumna o el alumno será promovida(o) al grado o nivel siguiente cuando acredite en los términos señalados en el inciso b) de la columna que antecede.

Fase 6	Secundaria	Para cada una de las disciplinas que conforman los Campos formativos las calificaciones se expresarán en números enteros en una escala de 5 a 10 y los promedios con un número entero y un decimal. La calificación de 5 es reprobatoria. Las calificaciones de 6 a 10 son aprobatorias.	a) Con base en lo establecido en la columna que antecede la alumna o el alumno será acreditada(o) cuando obtenga un promedio final mínimo de 6 en cada disciplina que conforman los campos formativos. b) La disciplina de Educación Socioemocional/ Tutoría, del campo formativo De lo Humano y lo Comunitario no se considerará para la acreditación.	a) La alumna o el alumno será promovida(o) al siguiente grado cuando haya acreditado en los términos que señala el inciso a) de la columna que antecede; b) La alumna o el alumno volverá a cursar el grado cuando al concluir el ciclo escolar tenga 5 o más disciplinas no acreditadas; c) La alumna o el alumno que se encuentre en situación de riesgo por no haber obtenido calificación aprobatoria en hasta 4 disciplinas podrá regularizar esta situación, en los términos que para tal efecto establezcan las Normas de Control Escolar aplicables; d) La alumna o el alumno podrá inscribirse al grado inmediato superior cuando, al concluir el primero o segundo periodo de regularización, conserve un mínimo de 6 disciplinas acreditadas; e) La alumna o el alumno podrá acreditar un grado escolar de la educación secundaria a través de una evaluación general de conocimientos, en los términos que para tal efecto establezcan las Normas de Control Escolar aplicables; f) La disciplina Educación Socioemocional/Tutoría del campo formativo De lo Humano y lo Comunitario no se considerará para promoción.
--------	------------	--	---	--

Artículo 10. Regularización.

Artículo 11. Certificación.

- a) **Certificado de Educación Preescolar:** Al concluir los estudios de educación preescolar.
- b) **Certificado de Educación Primaria:** Al concluir los estudios de educación primaria.
- c) **Certificado de Educación Secundaria:** Al concluir los estudios de educación secundaria.

Artículo 12. Acreditación y promoción anticipada. Las alumnas y los alumnos con aptitudes sobresalientes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable podrán ser admitidos en la educación primaria o secundaria a una edad más temprana de la establecida, o bien, omitir el grado escolar inmediato que les corresponda, en el mismo nivel educativo.

Artículo 13. Casos de interpretación, duda o no previstos. La DGDC y la DGAIR, en sus respectivos ámbitos de competencia, y cuando corresponda, en conjunto interpretarán las presentes normas, asesorarán y resolverán las



Referencias:

Plan de estudios 2022. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792397/plan_de_estudio_para_la_educacion_preescolar_primaria_secundaria_2022.pdf (15-05-23)

SEP. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep> (15-05-23)

Síntesis de los ejes articuladores. Disponibles en

<https://drive.google.com/file/d/10p4aGHcTajk7AKcPUrjASX6eTtfSWNW7/view> (15-05-23)



**INSTITUTO DE
PROFESIONALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO
POTOSINO**

GRACIAS